


 EDUR Empresa de Desarrollo Urbano y Rural de Risaralda	PLAN DE TRABAJO ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	 Gobernación de RISARALDA Sentimiento de Todos
VERSIÓN: 01	CODIGO:TH-FOR-141	FECHA: 10 / 2020

DIRECCIÓN ADMINSTRATIVA Y FINANCIERA

PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

ENERO DE 2022

	PLAN DE TRABAJO ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
VERSIÓN: 01	CODIGO:TH-FOR-141	FECHA: 10 / 2020

CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	3
PRESENTACIÓN.....	3
GLOSARIO	4
OBJETIVO GENERAL.....	8
OBJETIVO ESPECÍFICOS	8
ALCANCE	8
MARCO CONCEPTUAL DE LA PLANEACIÓN DEL SGSST	9
IDENTIFICACIÓN DEL DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO DE LA ENTIDAD	9
FORMULACIÓN DE LA PLANEACIÓN ESTRATÉGICA DEL SGSST	9
HERRAMIENTAS DE SEGUIMIENTO.....	10
CRONOGRAMA DE TRABAJO ANUAL DEL SGSST 2022.....	11

 <p>EDUR Empresa de Desarrollo Urbano y Rural de Risaralda</p>	<p>PLAN DE TRABAJO ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</p>	 <p>Gobernación de RISARALDA Sentimiento de Todos</p>
<p>VERSIÓN: 01</p>	<p>CODIGO:TH-FOR-141</p>	<p>FECHA: 10 / 2020</p>

INTRODUCCIÓN

La Empresa de Desarrollo Urbano y Rural de Risaralda EDUR E.I.C.E comprometida con el establecimiento, implementación y mejoramiento continuo de su Sistema Integrado de Gestión - SIG, y en el cumplimiento de la Resolución 312 del 2019 y demás normas relacionadas, articuló el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo convirtiéndolo en un modelo referencial de la Entidad y de obligatorio cumplimiento en todas sus dependencias. Adicionalmente se encuentra articulado a los sistemas de gestión de la entidad y políticas.

Lo anterior, con el fin de garantizar la eficacia, eficiencia, efectividad, transparencia y seguridad, en el logro de los objetivos institucionales y fines misionales, y de esta y en cumplimiento de la Ley 1712 de 2014: Ley de Transparencia y Acceso a la Información y del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, Decreto 1499 de 2017, “Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015”, las entidades del Estado deben propender por Desarrollar estrategias y acciones tendientes a fomentar la transparencia en la gestión, que permitan la identificación, seguimiento y control oportuno de riesgos, prevención de actos de corrupción, racionalización y sistematización de trámites y servicios, facilitando el acceso a la información, realizando rendiciones de cuentas efectivas, mejorando continuamente la atención a los grupos de interés y fortaleciendo su participación en la gestión institucional; en procura de entidades transparentes, eficientes y efectivas.

PRESENTACIÓN

El Empresa de Desarrollo Territorial Urbano y Rural de Risaralda EDUR E.I.C.E implementa el sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo como un componente del Plan estratégico de talento humano de la entidad para la vigencia 2021 y enmarcado en el modelo integrado de planeación y gestión MIPG. La entidad busca a través de la formulación y ejecución del plan anual de seguridad y salud en el trabajo el cumplimiento de las políticas y reglamentaciones en materia de seguridad y salud en el trabajo, y así mismo propender por la calidad de vida y condiciones de bienestar laboral de sus empleados y colaboradores.

 <p>EDUR Empresa de Desarrollo Urbano y Rural de Risaralda</p>	PLAN DE TRABAJO ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	 <p>Gobernación de RISARALDA Sentimiento de Todos</p>
VERSIÓN: 01	CODIGO:TH-FOR-141	FECHA: 10 / 2020

Así mismo, el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo, es responsabilidad de todos y cada uno de los servidores de la Empresa de Desarrollo Urbano y Rural de Risaralda EDUR E.I.C.E, quienes con su compromiso de autocuidado en salud y el firme apoyo de la entidad posibilitan la prevención del riesgo laboral, es decir que propenden por impedir la ocurrencia del accidente de trabajo, la exposición al factor de riesgo y desarrollo de la enfermedad laboral.

GLOSARIO


Definiciones y siglas Accidente de trabajo: Es accidente de trabajo todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo, y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psiquiátrica, una invalidez o la muerte. Es también accidente de trabajo aquel que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador, o contratante durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, aún fuera del lugar y horas de trabajo. Igualmente se considera accidente de trabajo el que se produzca durante el traslado de los trabajadores o contratistas desde su residencia a los lugares de trabajo o viceversa, cuando el transporte lo suministre el empleador. También se considerará como accidente de trabajo el ocurrido durante el ejercicio de la función sindical aunque el trabajador se encuentre en permiso sindical siempre que el accidente se produzca en cumplimiento de dicha función. De igual forma se considera accidente de trabajo el que se produzca por la ejecución de actividades recreativas, deportivas o culturales, cuando se actúe por cuenta o en representación del empleador o de la empresa usuaria cuando se trate de trabajadores de empresas de servicios temporales que se encuentren en misión.

Trabajo: Es una actividad vital del hombre. Capacidad no enajenable del ser humano caracterizada por ser una actividad social y racional, orientada a un fin y un medio de plena realización. Valoración del factor de riesgo: Procedimiento mediante el cual se asigna valor matemático a un factor de riesgo. Expresa la severidad o peligrosidad a la que se somete el trabajador expuesto

Acto Inseguro: Todo acto que realiza un trabajador de manera insegura o inapropiada y que facilita la ocurrencia de un accidente de trabajo. (NTC3701)

Ausentismo: Se denomina al número de horas programadas, que se dejan de trabajar como consecuencia de los accidentes de trabajo o las enfermedades laborales.

Comité Paritario: Organismo de promoción y vigilancia de las normas y reglamentos de Seguridad y Salud en el Trabajo dentro de la empresa.

 <p>EDUR Empresa de Desarrollo Urbano y Rural de Risaralda</p>	<p>PLAN DE TRABAJO ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</p>	 <p>Gobernación de RISARALDA Sentimiento de Todos</p>
<p>VERSIÓN: 01</p>	<p>CODIGO:TH-FOR-141</p>	<p>FECHA: 10 / 2020</p>

Condiciones de Salud: Son los factores de riesgo del ambiente social y del laboral, de las condiciones sociales y económicas derivadas de la forma de vinculación al proceso productivo que influyen en la salud del trabajador.

Condiciones de trabajo: Es el conjunto de características de la tarea, del entorno y de la organización del trabajo, las cuales interactúan produciendo alteraciones positivas o negativas y que, directa o indirectamente, influyen en la salud y la vida del trabajador.

Cronograma: Registro de las actividades del plan de acción del programa, en el cual se consignan las tareas, los responsables y las fechas de realización.

Enfermedad Laboral: Se considera enfermedad Laboral todo estado patológico permanente o temporal que sobrevenga como consecuencia obligada y directa de la clase de trabajo que desempeña el trabajador, o del medio en que se ha visto obligado a trabajar, y que haya sido determinada como enfermedad laboral por el gobierno nacional.



Exámenes Laborales: Valoración del estado de salud a través de exámenes físicos, pruebas funcionales y complementarias, de acuerdo con la exposición a riesgos específicos, que se realizan al trabajador para investigar la aparición de lesiones patológicas incipientes de origen laboral o no.

Factores de Riesgo: Aquellas condiciones del ambiente, la tarea, los instrumentos, los materiales, la organización y el contenido del trabajo que encierran un daño potencial en la salud física o mental, o sobre la seguridad de las personas.

Grado de peligrosidad: Relación matemática obtenida del producto entre la probabilidad de ocurrencia, la intensidad de la exposición, las consecuencias más probables derivadas de una condición de riesgo específica.

Grado de riesgo: Relación matemática entre la concentración o la intensidad y el tiempo que un trabajador se encuentra expuesto a un factor de riesgo, con la concentración o la intensidad y tiempo de exposición permitidos.

Grado de satisfacción: Indicador primario de lo que significa la calidad de la atención. En este sentido representa la evaluación que hacen trabajador y proveedor de la calidad del programa.

 <p>EDUR Empresa de Desarrollo Urbano y Rural de Risaralda</p>	PLAN DE TRABAJO ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	 <p>Gobernación de RISARALDA Sentimiento de Todos</p>
VERSIÓN: 01	CODIGO:TH-FOR-141	FECHA: 10 / 2020

Incidencia: Medida dinámica de la frecuencia con que se presentan o inciden por primera vez, los eventos de salud o enfermedades en el periodo.

Incidente: "Suceso acaecido en el curso del trabajo o en relación con este, que tuvo el potencial de ser un accidente en el que hubo personas involucradas sin que sufrieran lesiones o se presentaran daños a la propiedad y/o pérdida en los procesos. Resolución número 1401 de 2007.

Índice o razón: Es el cociente entre dos números que muestra la relación de tamaño entre ellos. Se define como la relación existente entre dos poblaciones o universos diferentes.

Inspecciones de Seguridad: Es la detección de los riesgos mediante la observación detallada de las áreas o puestos de trabajo y debe incluir: instalaciones locativas, materias primas e insumos, almacenamientos, transporte, maquinaria y equipos, operaciones, condiciones ambientales, sistemas de control de emergencias, vías de evacuación y todas aquellas condiciones que puedan influir en la salud y seguridad de los trabajadores.


Investigación de accidente de trabajo: Técnica utilizada para el análisis de un accidente laboral, con el fin de conocer el desarrollo de los acontecimientos y determinar las causas y las medidas de control para evitar su repetición.

Letalidad: Proporción de muertos por un evento o una enfermedad determinada, con los casos de ese evento o de enfermedad.

Mantenimiento Preventivo: Es aquel que se hace a la máquina o equipos, elementos e instalaciones locativas, de acuerdo con el estimativo de vida útil de sus diversas partes para evitar que ocurran daños, desperfectos o deterioro. **Monitoreo ambiental:** Medición de las concentraciones o niveles de contaminantes a los cuales están expuestos los trabajadores durante su jornada diaria.

Morbilidad: Número proporcional de personas que enferman en una población en un tiempo determinado.

Mortalidad: Número proporcional de personas que mueren en una población en un tiempo determinado.

 <p>EDUR Empresa de Desarrollo Urbano y Rural de Risaralda</p>	<p>PLAN DE TRABAJO ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</p>	 <p>Gobernación de RISARALDA Sentimiento de Todos</p>
<p>VERSIÓN: 01</p>	<p>CODIGO:TH-FOR-141</p>	<p>FECHA: 10 / 2020</p>

Normas de Seguridad: Son las reglas que deben seguirse para evitar daños que puedan derivarse como consecuencia de la ejecución de un trabajo. Especifican o determinan detalladamente las instrucciones a seguir en la operación, manipulación de máquinas y herramientas.

Panorama de factores de riesgo: Metodología dinámica que permite la identificación, valoración y análisis de los factores de riesgo presentes en el ambiente laboral, facilitando la intervención sobre los mismos.

Peligro: Fuente, situación o acto con potencial de daño en términos de enfermedad o lesión a las personas o una combinación de estos. (Norma OHSAS 18001:2007).

Plan de Emergencias: Conjunto de normas y procedimientos generales destinados a prevenir y a controlar en forma oportuna y adecuada, las situaciones de riesgo en una empresa.

Prevalencia: Medida de la frecuencia con que existe un evento de salud o enfermedad en el momento, independientemente de cuando se haya originado.

Priorización de riesgos: Consiste en el ordenamiento secuencial de la severidad de los factores de riesgo identificados, según su grado de peligrosidad y/o de riesgo, con el fin de desarrollar acciones de control, corrección y prevención en orden prioritario.

Programa de Vigilancia Epidemiológica: Conjunto de acciones y metodologías encaminadas al estudio, evaluación y control de los factores de riesgo presentes en el trabajo y de los efectos que genera en la salud. Se apoya en un sistema de información y registro. **Proporción:** Es la relación existente entre parte de una población y el total de la misma. Expresa la relación de una parte con el todo. **Riesgo:** Combinación de la probabilidad de que ocurra un evento o exposición peligrosa y la severidad de la lesión o enfermedad que puede ser causada por el evento o exposición.

Riesgos laborales: Son riesgos laborales el accidente que se produce como consecuencia directa del trabajo o labor desempeñada y la enfermedad que haya sido catalogada como laboral por el Gobierno Nacional. **Salud:** Es el completo bienestar físico, mental y social y no solamente la ausencia de enfermedad o invalidez. (O.M.S.).

 <p>EDUR Empresa de Desarrollo Urbano y Rural de Risaralda</p>	<p>PLAN DE TRABAJO ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</p>	 <p>Gobernación de RISARALDA Sentimiento de Todos</p>
<p>VERSIÓN: 01</p>	<p>CODIGO:TH-FOR-141</p>	<p>FECHA: 10 / 2020</p>

OBJETIVO GENERAL


Implementar y evaluar el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo de la Empresa de Desarrollo Territorial Urbano y Rural de Risaralda EDUR E.I.C.E mediante el establecimiento del plan anual de seguridad y salud en el trabajo para mejorar las condiciones laborales, el medio ambiente de trabajo, la salud en el trabajo, el bienestar físico, mental y social de los empleados, contratistas y colaboradores de la entidad.

OBJETIVO ESPECÍFICOS

- Identificar, valorar e intervenir los factores de riesgo y su causalidad asociada al trabajo de los servidores, contratistas de la entidad, para prevenir los daños a la salud, provenientes de los factores de riesgo presentes en sus áreas de trabajo.
- Fomentar los Estilos de Vida Sana y Trabajo Saludable para mejorar las condiciones de trabajo y de salud de los trabajadores y controlar las pérdidas en la organización.
- Asegurar la calidad de las actividades de higiene, seguridad, ergonomía y medicina del trabajo desarrolladas por Función Pública, con el propósito de garantizar el control de las condiciones de riesgo causantes de lesiones laborales.

ALCANCE

El Plan del Sistema de seguridad y salud en el trabajo inicia desde la evaluación inicial y finaliza con la evaluación de las actividades desarrolladas en la vigencia; buscando fomentar la SST y la participación de los empleados, contratistas y colaboradores de la Entidad, en la identificación de riesgos, promocionar la salud, el autocuidado y prevenir la enfermedad.

 <p>EDUR Empresa de Desarrollo Urbano y Rural de Risaralda</p>	<p>PLAN DE TRABAJO ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</p>	 <p>Gobernación de RISARALDA Sentimiento de Todos</p>
<p>VERSIÓN: 01</p>	<p>CODIGO:TH-FOR-141</p>	<p>FECHA: 10 / 2020</p>

MARCO CONCEPTUAL DE LA PLANEACIÓN DEL SGSST

IDENTIFICACIÓN DEL DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO DE LA ENTIDAD

MISIÓN DE LA ENTIDAD



“En la Empresa de Desarrollo Territorial Urbana y Rural de Risaralda, promovemos, gestionamos, impulsamos, diseñamos políticas y ejecutamos programas y proyectos relacionados con vivienda y mejoramientos de la misma; desarrollo de obras de infraestructura inherentes y de mejoramiento del entorno; equipamiento comunitario; así como servicios de consultoría y administración de bienes fiscales y ejidales en zonas rurales y urbanas de la región; ofreciendo siempre las mejores soluciones para el desarrollo social, ambiental y económico de las poblaciones más vulnerables y de escasos recursos”

VISION DE LA ENTIDAD

“Ser líderes en la ejecución de políticas, programas y proyectos de la región encaminados a reducir el déficit de vivienda de interés social y/o prioritario, así como el mejoramiento de vivienda y condiciones del entorno. Nos proyectamos como una empresa en expansión tras la ejecución de proyectos complementarios de urbanismo, consultoría y servicios relacionados con la construcción; a través de los cuales propendemos por la viabilidad y sostenibilidad financiera, el continuo mejoramiento a nivel institucional, la satisfacción de nuestros clientes y el desarrollo social, ambiental y humano para la reducción de las brechas de pobreza y el mejoramiento de la calidad de vida de población”.

FORMULACIÓN DE LA PLANEACIÓN ESTRATÉGICA DEL SGSST



La planeación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo se desarrolla a través de cronogramas, de conformidad con los lineamientos establecidos en la planeación de la Entidad, en el cual se han establecido los siguientes objetivos y responsables:

 <p>EDUR Empresa de Desarrollo Urbano y Rural de Risaralda</p>	<p>PLAN DE TRABAJO ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</p>	 <p>Gobernación de RISARALDA Sentimiento de Todos</p>
<p>VERSIÓN: 01</p>	<p>CODIGO:TH-FOR-141</p>	<p>FECHA: 10 / 2020</p>

HERRAMIENTAS DE SEGUIMIENTO

La Empresa de Desarrollo Territorial Urbana y Rural de Risaralda tiene a disposición las siguientes herramientas que facilitan la implementación y el seguimiento al plan anual de seguridad y salud en el trabajo:

- Auditorias Control Interno
- Seguimientos Planes de Acción
- Evaluación Acuerdos de Gestión
- Planes de Mejoramiento Internos y Externos
- Comité Dirección Administrativa y Financiera

 <p>EDUR Empresa de Desarrollo Urbano y Rural de Risaralda</p>	<p>PLAN DE TRABAJO ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</p>	 <p>Gobernación de RISARALDA Sentimiento de Todos</p>
<p>VERSIÓN: 01</p>	<p>CODIGO:TH-FOR-141</p>	<p>FECHA: 10 / 2020</p>

CRONOGRAMA DE TRABAJO ANUAL DEL SGSST 2022



PLAN DE TRABAJO ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO



VERSIÓN: 01

CODIGO:TH-FOR-141

FECHA: 10 / 2020

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2022

ACTIVIDAD / MES	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
Elaboración y suscripción Plan de acción del SGSST												
Registro anual de autoevaluación y planes de mejoramiento												
Verificación de afiliación al sistema general de riesgos laborales ARL. Funcionarios y contratistas de la entidad												
Seguimiento Plan de acción del SGSST												
Inducción y/o reinducción al sistema de seguridad y salud en el trabajo a funcionarios y contratistas de la entidad												
Cronograma de Capacitación promoción y prevención (asesoría y acompañamiento de ARL Colpatria y EPS)												
Conformación del COPASST (Comité paritario de seguridad y salud en el trabajo)												
Conformación del COCOLA (Comité de convivencia Laboral)												
Conformación y capacitación de brigada de emergencias												



PLAN DE TRABAJO ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO



VERSIÓN: 01

CODIGO:TH-FOR-141

FECHA: 10 / 2020

Actualización, publicación y sensibilización de la política de seguridad y salud en el trabajo de la entidad												
Auditoría y seguimiento al SGSST (Con apoyo de ARL) y revisión de puestos de trabajo (recomendaciones de los exámenes médicos ocupacionales).												
Reporte de accidentes de trabajo y enfermedades laborales (ARL, EPS, Ministerio de trabajo)												
Simulacro anual de evacuación												
Informe Final de estado del plan anual de seguridad y salud en el trabajo, medición de indicadores, recomendaciones.												